

Buenos Aires, 3 de *dicembre* de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle 25 de mayo 970 de la ciudad de Corrientes, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 763 de fecha 24 de agosto ppdo. (confr. fs. 62), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M. C. Basso, ha celebrado -"ad-referendum"- el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello y con arreglo a lo establecido por el Reglamento aprobado mediante Acordada n° 46/89,

SE RESUEVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original y copia obran a fs. 63/68- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso y el señor Juan F. Della Role en representación de la firma "Viamotel S.A.C.", propietaria del inmueble de la calle 25 de Mayo n° 970 de la ciudad de Corrientes, por el término de cuatro (4) años a partir de la ocupación de la planta baja del mismo y sobre la base de un alquiler mensual de DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 12.800.-).-

2°) Afectar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
RODOLFO C. BARRA